

Reunidos en Toledo el día 25 de Abril de 2023, la Junta Electoral de la FPC-LM y según el Art. 19.3 del Reglamento Electoral que dice:

*“Si para uno o varios de los estamentos que componen la Asamblea General, hubiera un número de candidaturas válidas proclamadas menor que de puestos a cubrir, no será necesaria la realización de un acto formal de votación, debiendo la Junta Electoral proclamar como miembros de la Asamblea a las personas que integren dichas candidaturas....”*

Acuerda lo siguiente:

- Proclamación de miembros de la Asamblea General en los estamentos de jugadores, técnicos, jueces-árbitros y clubes

Presidente Junta Electoral

José L. Santiago Pérez